

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección de Campaña.

*Orden general del Ejército del día 4 de Enero de 1886, en la Habana.*

Habiendo regresado á esta Capital el Excmo. Sr. Capitán General, ha dispuesto que el Excmo. Sr. General 2º Cabo, D. Sábás Marín, cese en el despacho ordinario de esta Capitanía General, de que durante su ausencia se hallaba encargado.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la de este día para el debido conocimiento.—El Brigadier Jefe de E. M. G., LUIS ROIG DE LUIS.

—(o)—

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 1.ª

*Real orden aprobando propuesta reglamentaria del Arma de Infantería correspondiente al mes de Setiembre.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 21 de Noviembre último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la propuesta reglamentaria del Arma de Infantería de ese Ejército, correspondiente al mes de Setiembre anterior, que acompaña V. E. á su carta número 2,501 de 3 de Octubre próximo pasado.—En su vista, estando formada con arreglo á las disposiciones vigentes, S. M. se ha servido aprobarla, confiriendo en su consecuencia á los Oficiales que figuran en la adjunta relación, que dá principio con D. Francisco Cortezo y Armas y termina con D. Marcial Duarte Insua, los empleos y destinos que respectivamente se les señala.—Respecto á las vacantes cuya provisión se consulta por no haber excedente de dichos empleos

correspondiendo su provisión al turno de la Península, las reservará V. E. para proveerlas con el personal que se ha destinado á esa Antilla en Real orden de 23 de Octubre último.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes con inclusión de la relación que se cita.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 21 de Diciembre de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M. G., LUIS ROIG DE LLUIS.

## RELACION QUE SE CITA.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

*Relación nominal de los Oficiales del Arma de Infantería del Ejército de Cuba á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitán General de dicha Isla, correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado, se les confieren los empleos y destinos que á continuación se expresan.*

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Francisco Cortezo Armas, Teniente del Regimiento de Tarragona.....	De Capitán de la Guerrilla anexa al Regimiento de Nápoles.
Se proveerá con uno de los Capitanes destinados por Real orden de 23 de Octubre próximo pasado	La de Capitán de la 3ª Compañía del 1er. Batallón del Regimiento de Nápoles.
D. Benito Aragones Arjona, Alférez del Regimiento del Rey .....	De Teniente de la 2ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento de Tarragona.
D. Marcial Duarte Insua, Alférez de reemplazo .....	De Alférez de la 1ª Compañía del 1er. Batallón del Regimiento del Rey.

Madrid 21 de Noviembre de 1885.—QUESADA.—Hay una rúbrica y un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M. G., LUIS ROIG DE LLUIS.

—(o)—

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección de Campaña.

*Orden general del día 5 de Enero de 1886, en la Habana.*

Artículo único. Se reconocerá como Ayudante de Campo honorario del

Excmo. Sr. Capitán General, al Comandante de Milicias D. Antonio García González.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para los fines de ordenanza.

El Brigadier Jefe de E. M. G., LUIS ROIG DE LLUIS.

—(o)—

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 3.<sup>a</sup>

*Disponiendo se expida duplicado abonaré por alcances al soldo Mariano Montalvo Albornos, por extraccio del primero.*

Habiendo sufrido extravio el abonaré núm. 192, expedido por la Caja del primer Batallón del Regimiento de Orden Público en 20 de Diciembre de 1880, á favor del guardia licenciado Mariano Montalvo Albornos por alcances que le resltaron al ser baja en el Cuerpo; el Excmo. Sr. Capitán General, ha dispuesto se expida un duplicado de dicho abonaré al interesado y que quede aquél nulo y sin valor alguno.

De orden de S. E. se publica en este BOLETIN á los fines que se previenen.

Habana 26 de Diciembre de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M. G., LUIS ROIG DE LLUIS.

—(o)—

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 6.<sup>a</sup>

*Circular recordando el cumplimiento de las instrucciones dictadas con objeto de asegurar los alcances y demás bienes de los Jefes y Oficiales fallecidos.*

El Excmo. Sr. Capitán General con esta fecha dice á los Excmos. señores Subinspectores de todas las Armas é Institutos, Comandantes Generales y Fiscales de esta Capitanía General lo que sigue:

«Excmo. Sr.—En la orden circular de esta Capitanía General fecha 11 de Agosto de 1880, aprobada de Real orden y dictada con el objeto de asegurar los alcances y demás bienes de los Jefes y Oficiales fallecidos; se dispone, entre otras, que tan pronto reciban las Subinspecciones las actas de inventario ó tengan conocimiento de la defunción de un Jefe ú Oficial de su arma lo manden ajustar y dispongan que el alcance si lo hubiese, se deposite en el fondo de entretenimiento del Cuerpo á que perteneciére el fallecido, ó en la Caja de la Subinspección respectiva, cuando no pertenezcan á

Cuerpo determinado; y como á pesar de dicha disposición, algunos Jefes de los Cuerpos y Fiscales de los expedientes de inventario no se cuidan con el interés que deben de asegurar las cantidades de los fallecidos; recuerdo el cumplimiento de la citada disposición en lo que á dicho extremo se refiere, debiendo acumularse en la misma Caja en que existe el alcance del ajuste, ó en otra de responsabilidad, como son las de los Batallones más inmediatos ó la Subinspección respectiva todas las cantidades que los Fiscales hagan efectivas por créditos, venta de prendas ù otro concepto, sin que puedan extraerse de ellos sin orden de esta Capitanía General, dictada á petición de los respectivos Fiscales, después de acordarse la entrega de bienes á los herederos, debiendo cuidarse de esta operación los citados funcionarios, sin que se consideren terminados los expedientes respectivos ni por consiguiendo los entreguen para su archivo, hasta que se haya verificado la entrega ó giro de lo inventariado á quien corresponda, y queden unidos á las actuaciones los documentos y diligencias que lo justifiquen.—También en cargo nuevamente á los Fiscales que procuren terminar dichos expedientes con la brevedad que está repetidamente prevenida, pues son muchas las quejas que recibo de las partes interesadas por la demora que suelen experimentar en el percibo de lo que les corresponde.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

De orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 9 de Enero de 1886. —El Brigadier Jefe de E. M. G., LUIS ROIG DE LLUIS.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

EL BRIGADIER JEFE DE E. M. G.,  
LUIS ROIG DE LLUIS.